

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33483** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 1 de septiembre de 2014 en el procedimiento con n.º de autos 527/2014-IR y N.IG. 03014-66-2-2014-0001272, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor FOTOVOLTAICA EUROPA, S.L.U., con CIF: B-54123542, y domicilio en Benissa (Alicante), calle Llanterner, n.º 1. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3.065, folio 161, hoja número A-99755, inscripción 1.ª

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal don Damián López Martínez, con DNI: 22452102-P, con domicilio postal en Alicante, calle Rosa Chacel, n.º 18, local C, CP 03008. Teléfono 692 04 33 84 y dirección de correo electrónico [concursofotovolticaeu@gmail.com](mailto:concursofotovolticaeu@gmail.com), para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 11 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140046092-1